

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 140 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00028	EJECUTIVO	VER
2020-00237	EJECUTIVO	VER
2020-00237 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00231	EJECUTIVO	VER
2020-00165	EJECUTIVO	VER
2019-00340	EJECUTIVO	VER
2019-00527	EJECUTIVO	VER
2019-00779	EJECUTIVO	VER
2020-00143	EJECUTIVO	VER
2020-00214	EJECUTIVO	VER
2020-00236	EJECUTIVO	VER
2020-00291	EJECUTIVO	VER
2020-00325	EJECUTIVO	VER
2020-00437	EJECUTIVO	VER

2020-00437 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00481	EJECUTIVO	VER